

## La Promoción de la Parentalidad Positiva

### Promover a Parentalidade Positiva

Dr. Juan Carlos Martín Quintana <sup>1</sup>

Dra. María José Rodrigo López <sup>2</sup>

**Resumen:** En este capítulo, vamos a hacer referencia a la importancia de la promoción de la parentalidad positiva dentro del marco de las políticas europeas de apoyo a la familia. Comenzaremos haciendo referencia a los supuestos básicos de los que parte la Recomendación Rec (2006)19 del Consejo de Europa sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad. Una vez detallados estos supuestos, definiremos el concepto de parentalidad positiva, haciendo hincapié en lo que implica el ejercicio de la parentalidad positiva. Continuaremos analizando lo que implica este nuevo paradigma en el trabajo profesional y en la nueva visión de las familias. Esta recomendación establece qué servicios y programas promueven la parentalidad positiva y finalizaremos el capítulo haciendo referencia a los programas grupales de apoyo a la parentalidad positiva.

**Resumo:** Neste capítulo, vamos nos referir a importância de promover uma parentalidade positiva no âmbito das políticas europeias de apoio à família. Começamos por referindo-se aos pressupostos básicos que parte da recomendação Rec (2006) 19 do Conselho da Europa sobre a política de apoio à parentalidade positiva. Detalhado uma vez que essas premissas podem definir o conceito e enfatizando que envolve o exercício da parentalidade positiva. Continuar a analisar as implicações deste novo paradigma no trabalho e na nova visão das famílias. Esta recomendação estabelece quais os serviços e programas de promover uma parentalidade positiva e finalizar o capítulo referente aos programas do grupo de apoio à parentalidade positiva.

<sup>1</sup> Facultad de Formación del Profesorado. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. E-mail: <juanc.mq@gmail.com>

<sup>2</sup> Facultad de Psicología. Universidad de La Laguna.

## Puntos de partida de la Recomendación del Consejo de Europa sobre Parentalidad Positiva

El Consejo de Europa consciente de la gran importancia que tiene la tarea de ser padre o madre, no ha dudado en promover la Recomendación Rec (2006)19, sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad.

Esta Recomendación parte de diferentes supuestos básicos para establecer aquellos aspectos fundamentales a seguir y que recogemos los que consideramos más importantes.

En primer lugar, reconoce al menor como persona con derechos, incluido el derecho a ser protegido y a participar, a expresar sus opiniones, a ser oído y a ser atendido; en segundo lugar, recuerda que las autoridades públicas juegan un papel esencial en el apoyo a las familias en general y a los padres y madres en particular, esto que se refleja a través de tres elementos fundamentales de la política familiar: prestaciones públicas y beneficios fiscales, medidas para conciliar la vida laboral y la vida familiar, provisión de servicios de atención a la infancia y otros servicios; en tercer lugar, considera claramente que la familia tiene que ser primordial para la sociedad y que el ejercicio de la parentalidad, el que los padres y las madres ejerzan adecuadamente la tarea de fomentar el desarrollo y la educación de los hijos e hijas, tiene que ser fundamental para la sociedad y su futuro; en cuarto lugar, hay que tener en cuenta que los continuos cambios sociales suponen un reto para las familias por lo que éstas deben contar con los apoyos necesarios para que se de un buen ejercicio de la parentalidad; en quinto lugar, que todos los niveles de la sociedad tienen un papel que jugar en el apoyo a la infancia, a los padres y a las madres y a las familias; en sexto lugar, las autoridades públicas, junto con los sectores económico y social y con la sociedad civil, pueden, prestando su apoyo al ejercicio de la parentalidad, ayudar a conseguir un futuro más saludable y próspero para la sociedad, así como una mejora de la calidad de la vida familiar; en séptimo lugar, se tiene en cuenta la necesidad de un planteamiento coordinado entre los diferentes sectores que intervienen en las familias; por último, se parte del supuesto de la importancia de promover el ejercicio positivo de la parentalidad como parte esencial del apoyo proporcionado a la labor parental y como medio de garantizar el respeto por los derechos del niño y su puesta en práctica. Estos supuestos de partida es lo que hace recomendar a los gobiernos de los Estados miembros que reconozcan el carácter fundamental de las familias y el papel de los padres y creen las condiciones necesarias para promover un ejercicio positivo de la parentalidad en el interés superior del niño y que tomen todas las medidas legislativas, administrativas, financieras y de otro carácter, adecuadas para promover el ejercicio de la parentalidad positiva.

La tarea parental va mucho más allá de responder a las necesidades de los hijos y las hijas. En el proceso de socialización, se requiere que los padres y las madres tengan un abanico amplio de competencias que contribuyan al desarrollo y a la educación de los hijos y las hijas.

En esta Recomendación Rec (2006)19 se incluye lo que se entiende por parentalidad positiva, cuáles son los principios de la parentalidad positiva, establece, también, los objetivos de la parentalidad positiva, y, entre otros aspectos, relaciona cuáles son los servicios y programas que la promueven. En esta ponencia, analizaremos estos aspectos de esta Recomendación del Consejo de Europa.

## El concepto de Parentalidad Positiva

Según la Recomendación Rec (2006)19 del Consejo de Europa, la parentalidad positiva se refiere “al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño”. Según ésta, el objetivo de la tarea de ser padres es el de promover relaciones positivas entre padres e hijos, fundadas en el ejercicio de la responsabilidad parental, para garantizar los derechos del menor en el seno de la familia y optimizar el desarrollo potencial del menor y su bienestar (RODRIGO; MÁIQUEZ; MARTÍN, 2010a).

La recomendación refuerza una nueva visión del proceso de socialización en la sociedad actual, según la cual tanto padres y madres como hijos e hijas son protagonistas en el proceso de adquisición y construcción de normas y valores mediante la adaptación mutua, la acomodación y la negociación, llevadas a cabo durante sus interacciones diarias (KUCZYNSKI; PARKIN, 2007). La socialización ya no se concibe como una tarea exclusiva de los adultos significativos que modelan la conducta de los menores mediante la transmisión de creencias, valores y normas que éstos tienen que imitar e interiorizar (MACCOBY; MARTIN, 1983). Con eso, sólo se conseguiría una perpetuación de los valores y normas anteriores y no se propiciarían procesos de cambio en los mismos para adecuarse a las nuevas realidades y necesidades sociales. Al fin y al cabo, la socialización primaria en la familia es clave para la construcción de futuros ciudadanos adultos, responsables y comprometidos con los cambios sociales. Por ello, en este nuevo modelo se presta la máxima importancia a la contribución progresiva que tienen los hijos y las hijas al proceso de socialización, así como a la dialéctica de construcción y colaboración mutua que se va creando entre unos y otros. Para este nuevo punto de vista, la cuestión clave no es si los padres deben ejercer la autoridad para que los hijos les obedezcan, sino cómo ejercerla de modo responsable para que se preserven los derechos de los hijos e hijas, se fomenten sus capacidades críticas y de participación en el proceso de socialización, y se promueva progresivamente su autonomía e implicación productiva en la vida comunitaria (RODRIGO *et al.*, 2010a).

La Recomendación se propone conseguir que los Estados miembros del Consejo de Europa sean conscientes de la necesidad de proporcionar a los padres los mecanismos de apoyo suficientes para cumplir sus importantes responsabilidades en la crianza y educación de sus hijos. Concretamente, los Estados miembros están llamados a apoyar a los padres en sus tareas educativas a través de: (a) las políticas familiares adecuadas que proporcionen las medidas legislativas, administrativas y financieras para crear las mejores condiciones posibles para la educación positiva, (b) la prestación de servicios de apoyo para padres tales como servicios de asesoramiento locales, líneas telefónicas de ayuda y programas educativos para padres, y (c) proporcionar servicios especializados para los padres en situación de riesgo para prevenir el desplazamiento innecesario de los niños del hogar familiar motivado por situaciones de maltrato. Crear las condiciones adecuadas significa también tomar medidas para eliminar los obstáculos a la parentalidad positiva, como son las políticas para promover una mejor conciliación de la vida familiar y laboral, fomentar servicios y entornos laborales favorables para la familia, o sensibilizar a las comunidades para que creen redes de apoyo para las familias. En este sentido, la recomendación reconoce la importante labor que pueden realizar las corporaciones locales en su apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva. Estos apoyos tienen que ser ofrecidos desde los recursos más cercanos a la ciudadanía, en este sentido se encuentran las entidades locales. Es por ello, que en España, la Federación Española de Provincias y Municipios y

Provincias (FEMP), está haciendo una importante labor en difundir y promover el que se realicen políticas locales de apoyo a la parentalidad positiva.

## Objetivos de la Parentalidad Positiva

Según la Recomendación Rec (2006)19, los gobiernos deben organizar sus políticas y programas sobre ejercicio positivo de la parentalidad con vistas a alcanzar los tres objetivos siguientes:

a. “La creación de las condiciones necesarias para el fomento del ejercicio positivo de la parentalidad, garantizando que todas aquellas personas que han de educar a los menores tengan acceso a los recursos adecuados (materiales, psicológicos, sociales y culturales) y que las actitudes y patrones sociales más extendidos se adapten a las necesidades de las familias con hijos y a las necesidades de padres y madres”.

Siempre observamos como a los padres y a las madres se les exige todo: que transmitan valores que contribuyan a una buena integración y adaptación social de los hijos y las hijas; que cubran adecuadamente las necesidades tanto instrumentales como emocionales; que reconozcan sus capacidades y las estimulen, que supervisen diariamente las actitudes de sus hijos e hijas; que sepan poner normas y límites, pero flexibles según las características de cada hijo o hija, etc., pero, sin embargo, pocos son los recursos que facilitan las instituciones públicas y privadas para el adecuado ejercicio de la parentalidad. Por eso, este primer objetivo deja claro que hay que crear todos los recursos necesarios, y sobre todo, facilitar que cualquier padre o madre pueda acceder a los mismos, no solo los que más lo necesitan.

b. “La eliminación de barreras para el ejercicio positivo de la parentalidad, sea cual sea su origen. La política de empleo, en concreto, debe permitir una mejor conciliación de la vida familiar y laboral”. Muchas son las dificultades que los padres y las madres se encuentran como barreras para ejercer adecuadamente la parentalidad. Podemos observar como desde los Centros Educativos se establecen horarios de visita de los padres y de las madres en horario de mañana, o sea, en horas en las que éstos están trabajando y que no les resulta fácil obtener los permisos para acudir a estas citas. Como consecuencia, el bajo seguimiento de los padres y de las madres sobre el rendimiento, comportamiento, adaptación e integración de sus hijos e hijas en la escuela. Además, entre otras variables, ésta es una que también mediatiza la participación de los padres en el centro. De otra parte, la Recomendación hace referencia, en este objetivo, a las políticas de empleo para que permitan una mejor conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En nuestro país, por la situación económica actual de recesión y la pérdida de derechos laborales, hacen que los horarios de trabajo, la jornada laboral, inclusive en los fines de semanas y festivos, impidan que los padres y las madres puedan cumplir una función parental importante como la de compartir el ocio con sus hijos e hijas. Por eso, desde la Recomendación se hace explícito el que se generen políticas que favorezcan la conciliación personal, laboral y familiar. La familia es un contexto de desarrollo para todos sus miembros, es un pequeño laboratorio cotidiano en el que todos los personajes interactúan y aprenden. El mermar las posibilidades de compartir este espacio obstaculiza las posibilidades de desarrollo y educación de los hijos y de las hijas.

c. “La promoción de un ejercicio positivo de la parentalidad mediante la concienciación y la adopción de todas las medidas necesarias para hacerlo efectivo. A fin de contar con políticas eficaces para apoyar el ejercicio de la parentalidad, las autoridades públicas promoverán iniciativas encaminadas a sensibilizar a

la población sobre el valor y la importancia del ejercicio positivo de la parentalidad. Los gobiernos adoptarán un planteamiento proactivo para dar a conocer asuntos relacionados con el ejercicio parental y generalizar la participación en programas dedicados a padres y madres. La información presentará distintas realidades de situaciones parentales a fin de evitar la estigmatización de diferencias entre ellas”.

Para nosotros, este objetivo cobra una gran importancia, ya que aquellos que llevamos muchos años dedicados a la educación parental nos da soporte para realizar el trabajo más básico con las familias, que no es otro que el de hacerles tomar conciencia de su función educadora. La recomendación da un valor importante a que los gobiernos fomenten la educación parental para promover la parentalidad positiva, pero señala algo muy interesante al advertir que se deben presentar situaciones parentales que sean representativas de diversas realidades. Podríamos resumirlo en un eslogan como “Educación Parental para todos”, no solo para aquellas familias más desfavorecidas. Otra cosa diferente, es con qué metodología se llevarían a cabo estos programas de Educación Parental. No todo vale y se deberían contar con programas que cuenten con un diseño de evaluación que mida objetivamente la eficacia y eficiencia de dichos programas (MARTÍN; MÁIQUEZ; RODRÍGO, BYRNE; RODRÍGUEZ; RODRÍGUEZ, 2009). No basta con una proclama de buenas intenciones, sino que se manifiesta claramente que los gobiernos deben adoptar planteamientos proactivos. Esto quiere decir, que en toda política dirigida a las familias, tiene que contemplarse la necesidad de promover la formación de los padres y las madres en el adecuado ejercicio de la parentalidad.

## El Ejercicio de la Parentalidad Positiva

Según la Recomendación (2006)<sup>19</sup> del Consejo de Europa, el ejercicio de la parentalidad positiva debe partir de los siguientes principios básicos a tener en cuenta:

- *Vínculos afectivos*: en la tarea de ser padre o madre, se requiere que se fomenten vínculos afectivos sanos, protectores y estables para que los hijos y las hijas se sientan aceptados y queridos, manifestando así un apego seguro que fomente su desarrollo. Como es lógico, estos vínculos no se generan solo en una etapa del desarrollo, sino que se tienen que fortalecer de manera continuada, eso sí, modificando las formas de manifestación del afecto con la edad.
- *Entorno estructurado*: otro aspecto fundamental que facilita el ejercicio de la parentalidad positiva es que en la familia exista un entorno estructurado con sus normas y límites claros y flexibles. Esto va a servir a los menores de guía y supervisión para que aprendan las normas y valores. Esto implica que los padres y las madres establezcan rutinas y hábitos para la organización de las actividades cotidianas donde se lleven a cabo estos aprendizajes. Es importante indicar que las actividades cotidianas de los menores tienen que estar bien organizadas en función a sus necesidades y no a la de los padres o madres. Nos encontramos, muchas veces, a menores con una cargada agenda de actividades que lo ocupan todo el día porque sus padres no pueden estar con ellos, sin embargo, nos podemos también encontrar en el polo opuesto, menores sin ninguna programación de actividades, dejados a lo que les pueda surgir en cada momento, sin control ni supervisión parental.
- *Estimulación y apoyo*: todo el aprendizaje cotidiano y escolar que los menores realizan necesita de la estimulación y el apoyo para fomentar la motivación y sus capacidades. Para el ejercicio de la

parentalidad positiva, se requiere que los padres y las madres tengan muy en cuenta este principio. Los hijos y las hijas que se sienten estimulados y apoyados tienen todas las condiciones para obtener mejores resultados en las diferentes tareas a realizar. No ocurre lo mismo cuando los padres y las madres creen que estas tareas se tienen que realizar porque es su obligación y con un nivel alto de exigencia, que solo consigue consecuencias negativas como la frustración. Ahora bien, para estimular o apoyar a los hijos e hijas en sus aprendizajes, supone la observación de las características y habilidades de los hijos e hijas, así como tener en cuenta sus avances y sus logros.

- *Reconocimiento*: es importante que los padres y las madres muestren interés por lo que hacen e interesan a sus hijos e hijas. Además, es necesario validar sus experiencias, estar deseosos de comprenderles y tener en cuenta sus puntos de vista para que tomen parte activa en las decisiones de la familia. Muchas veces a los hijos y a las hijas no se les reconoce su capacidad para contribuir a las decisiones familiares, parece como que el hecho de ser menor no le da derecho a tomar parte en las cosas que afectan cotidianamente a la familia.

- *Capacitación*: es importante capacitar a los hijos y a las hijas potenciando su percepción de que son agentes activos, competentes y capaces de cambiar las cosas e influir sobre los demás. Para ello, se recomienda crear en la familia espacios de escucha, interpretación y reflexión de los mensajes de la escuela, los iguales, la comunidad, el mundo del ocio y los medios de comunicación. Es necesario que los padres y las madres generen actividades conjuntas en las que se facilite todo este proceso de capacitación, por ejemplo, el ocio compartido es una buena forma de interactuar con los hijos e hijas para facilitar la capacitación y el reconocimiento.

- *Educación sin violencia*: si algo se deja bien claro en esta Recomendación, es que se debe excluir toda forma de castigo físico o psicológico degradante, por considerar que el castigo corporal constituye una violación del derecho del menor al respeto de su integridad física y de su dignidad humana, impulsa a la imitación de modelos inadecuados de relación interpersonal y los hace vulnerables ante una relación de dominación impuesta por la fuerza.

## Servicios y Programas de Apoyo a la Parentalidad Positiva

Cuando hacemos referencia a los servicios y programas de apoyo a la parentalidad positiva, nos estamos refiriendo a todos aquellos que son muy adecuados para atender al amplio rango de situaciones familiares. No nos referimos a servicios y programas especializados que deben atender únicamente a las familias que se encuentran en situación de riesgo alto. Tampoco queremos hacer referencia a aquellos Servicios Especializados de tercer nivel en la protección de menores como son los centros de acogida inmediata, los pisos tutelados, los centros residenciales de menores., que suelen depender de organismos autonómicos. En el siguiente cuadro, detallaremos la relación de algunos servicios y programas municipales recomendados para apoyar a la parentalidad positiva.

SERVICIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntos de encuentro</li> <li>- Mediación familiar</li> <li>- Centros y servicios sociales especializados en los que se proporcione información, asesoramiento e intervención para mujeres, menores y familia</li> <li>- Servicios y centros de día</li> <li>- Servicios de ocio y tiempo libre</li> <li>- Escuelas infantiles municipales</li> <li>- Ludotecas</li> <li>- Ciberaulas</li> <li>- Centros de juventud</li> <li>- Servicios de ayuda a domicilio</li> <li>- Servicios de respiro para los cuidadores de personas dependientes.</li> </ul>
PROGRAMAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación de calle para la integración de menores y jóvenes en riesgo psicosocial</li> <li>- Actividades educativas extraescolares para fomentar competencias personales y sociales en los menores</li> <li>- Talleres para educar la co-responsabilidad en la vida familiar</li> <li>- Educación grupal de padres y madres para el desarrollo de competencias personales y sociales en los menores</li> <li>- Teléfonos de asistencia para mujeres, padres e hijos que se pueden encontrar en situación de crisis</li> <li>- Intervención psicoeducativa y comunitaria con menores en riesgo psicosocial para el desarrollo positivo de los/las adolescentes</li> <li>- Programas de cooperación e integración familia-escuela-barrio</li> <li>- Programas de ocio constructivo para promoción de estilos de vida saludables</li> <li>- Programas de banco de tiempo, talento y conocimiento de los ciudadanos profesionales con las necesidades de voluntariado de las empresas sociales y ONGs</li> </ul>

Cuadro I: Ejemplo de Servicios y programas que fomentan la parentalidad positiva (RODRIGO *et al.*, 2010a)

Un aspecto importante a tener en cuenta en relación a los programas que se financian con fondos públicos es que tienen que estar basados en evidencias, que cuenten con un diseño de evaluación que pueda evaluar objetivamente su eficacia. Por ello, vamos a ver a continuación una serie de recomendaciones para la organización de programas y/o actividades de apoyo a la parentalidad positiva.

RECOMENDACIONES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promueven un ocio familiar compartido</li> <li>2. Posibiliten un ocio constructivo para jóvenes</li> <li>3. Favorezcan las relaciones intergeneracionales</li> <li>4. Permitan la inclusión de miembros familiares dependientes o con necesidades específicas</li> <li>5. Favorezcan la sensibilización y respeto a los derechos de los menores</li> <li>6. Promueven estilos de vida saludables para la familia</li> <li>7. Favorezcan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal mediante el fomento de la co-responsabilización en las tareas de cuidado en el ámbito familiar y social y un uso más equitativo del tiempo</li> <li>8. Sensibilicen hacia el respeto y protección del medio-ambiente y del patrimonio histórico-cultural del municipio</li> <li>9. Promuevan la apertura entre contextos de desarrollo: familia, escuela, barrio, ocio</li> <li>10. Favorezcan la cohesión social en el barrio y las relaciones interculturales</li> <li>11. Supongan un uso eficaz de los servicios y recursos municipales existentes</li> <li>12. Contribuyan a romper barreras de uso de los recursos municipales para algunos colectivos vulnerables</li> <li>13. Impliquen mejoras en la coordinación entre servicios y programas de diversos ámbitos mediante un trabajo en red</li> </ol>

Cuadro II. Recomendaciones para la organización de programas y/o actividades preventivas y de promoción que sirvan de apoyo a la parentalidad positiva (RODRIGO *et al.*, 2010a)

Estas mismas recomendaciones pueden servir como criterios de calidad, ya que el hecho de que se cumplan algunas de ellas, las cualifica como de mayor potencial para promover fortalezas en la familia y en la comunidad (RODRIGO *et al.*, 2010a).

## **Programas Grupales de Educación Parental como Recurso Psicoeducativo que Promueven la Parentalidad Positiva**

Uno de los recursos más importantes para fomentar la parentalidad positiva es la Educación Parental. Ya hemos analizado como desde el Consejo de Europa, a través de la Recomendación Rec (2006)19, se insta a fomentar que los padres y las madres puedan hacer un ejercicio adecuado de sus funciones parentales. Como bien sabemos, esto no es nada fácil. Nadie nace sabiendo ser padre o madre, y menos en una sociedad en continuo cambio. Sociedad que exige una buena socialización, integración y adaptación de sus miembros, pero que no facilita los recursos necesarios para que los padres y las madres puedan responder a este nivel de exigencia. Creemos que debe ser un objetivo irrenunciable por parte de todos los Estados, el procurar que los padres y las madres estén bien formados para un ejercicio adecuado de su parentalidad.

Esta formación se puede hacer a través de los programas grupales de educación parental. La educación parental debe promover competencias en los padres y las madres, unas dirigidas a desarrollar habilidades parentales y otras el desarrollo personal (MARTÍN, *et al.*, 2009). No basta solo con promover competencias educativas, hay otras competencias que también son importantes desarrollar para un ejercicio positivo de la parentalidad. Estas son : competencias relacionadas con la organización doméstica, educativas, de desarrollo personal y resiliencia, búsqueda de apoyos, participación e integración comunitaria (MARTÍN; CABRERA; RODRIGO; LEÓN, 2012; RODRIGO; MARTÍN; CABRERA; MÁIQUEZ, 2009). Según Rodrigo *et al.*, (2010b), la educación parental busca promover procesos de cambio cognitivos, afectivos y de comportamiento en los padres y las madres. En estos procesos de cambio se ofrecen a los padres oportunidades de aprendizaje que terminan posibilitando la reconstrucción/optimización del ejercicio de la parentalidad. Algunos lo conciben como un proceso de reflexión compartida sobre la vivencia de ser padres y madres que conduce a repensar el modo de llevar a cabo esa tarea vital. De ahí que se enfatice la necesidad de buscar la cooperación y colaboración con los padres y las madres para llevar a cabo este proceso (RODRIGO; MÁIQUEZ; MARTÍN; BYRNE, 2008).

A lo largo de esta formación, los padres y las madres van adquiriendo competencias, cada uno a su ritmo, en función de su situación familiar. Es un gran error pretender que todos los padres y las madres actúen de la misma manera. Esto no es posible porque no hay dos situaciones familiares idénticas, ni dos hijos o hijas iguales. Por eso no son exitosos aquellos programas basados en el deber ser, donde se pretende que todos y todas sigan un modelo ideal de padre o de madre. Lo que si se debe lograr es que los padres y las madres puedan reflexionar sobre sus prácticas educativas, sobre lo que ya están haciendo, y analizar las consecuencias de estas prácticas, con la finalidad de iniciar un proceso de cambio. Esto último corresponde a la metodología experiencial. Desde esta metodología se pretenden padres y/o madres reflexivos/as. De ahí que esto requiera un proceso de análisis y de reflexión personal que favorezca el cambio de actitud de los padres y de las madres. Este proceso requiere su tiempo, por lo que sería absurdo pensar que en unas pocas sesiones se consiga.



La elaboración de estos programas requiere un gran rigor científico y conocimiento de la práctica con familias (MARTÍN, *et al.*, 2009). Por ello, la mayor parte de estos programas han surgido al amparo de equipos de investigación que se han caracterizado por tener una importante vertiente aplicada y de contacto con la realidad de los servicios de atención a las familias. Todo programa debe producir un manual donde se recogen todos los aspectos básicos: su fundamentación teórica, perfil de familias a los que se dirige, objetivos, desarrollo de contenidos en actividades bien definidas, procedimiento de implementación, formación de los profesionales que van a participar en los grupos de padres y madres y su evaluación. Para garantizar unas buenas condiciones de implementación, se cuenta con esquemas de colaboración entre los equipos universitarios, las comunidades autónomas, los servicios sociales municipales y/o ONGs que se dirigen a la atención de las familias. También es clave que los programas se integren en los servicios y sean utilizados en la intervención familiar como una modalidad complementaria a las visitas domiciliarias o la intervención individualizada. Asimismo, es importante lograr la coordinación e integración del programa en la red de recursos de apoyo a la familia.

En la Tabla 1, se presentan algunos ejemplos de programas llevados a cabo por investigadores españoles en coordinación con servicios de atención a la familia de diversa índole. Todos ellos son Programas de apoyo psicoeducativo y comunitario, se implementan en condiciones reales de los propios servicios y de los profesionales y han sufrido una evaluación rigurosa basada en evidencias para comprobar la efectividad de los programas.

Programas	Centros donde se dispensan
Aprender Juntos, Crecer en Familia. Amorós et al. (2011)	Red de Entidades del Programa Pro Infancia de La Caixa
Formación y Apoyo Familiar (FAF). Hidalgo et al. (2007)	Servicios Sociales
Competencia Familiar (PCF). Kumpfer, K.L., Alvarado, R., Whiteside, H.O., Tait, C. (2005)	Centros de Proyecto Hombre y Servicios Sociales
Programa-Guía para el desarrollo de competencias emocionales, educativas y parentales. Martínez-González, R.A. (2009)	Centros Educativos y Servicios Sociales
Apoyo a Madres y Padres de Adolescentes. Oliva et al. (2007)	Centros Educativos
Programa Educar en Familia. Rodrigo et al. (2000)	Servicios Sociales
Crecer Felices en Familia: Un Programa de Apoyo Psicoeducativo para Promover el Desarrollo infantil. Rodrigo et al. (2010)	Servicios Sociales y Escuelas Infantiles
Vivir la Adolescencia en Familia. Programa de Apoyo Psicoeducativo para Promover la Convivencia Familiar. Rodrigo et al. (2010)	Centros de Día y Servicios Sociales

Tabla 1. Algunos programas grupales de Apoyo Parental en España

Los contenidos que se trabajan en estos programas son muy variados: promoción de vínculos seguros de apego, estilos educativos, organización de la vida cotidiana, actividades de ocio familiar en la comunidad, comunicación y conflictos en la familia, relaciones saludables con los iguales, resiliencia, afrontamiento del estrés y regulación emocional, apoyo social, relaciones familia, escuela y comunidad y regulación del uso de las TICs. Para el aprendizaje de dichos contenidos, los programas grupales de educación parental requieren de la presencia de las personas mediadoras o facilitadoras que guían al grupo por un proceso de análisis personal orientado al cambio cognitivo, actitudinal y/o comportamental.

Una de las cuestiones importantes ha tener en cuenta en estos programas son las condiciones de implementación. Para conseguir los objetivos que pretende cada programa, es imprescindible que se respete todo el procedimiento diseñado. Cualquier cambio de actividades, el elegir selectivamente algunas actividades y no todas, el introducir otras que no corresponden con el programa, se alejará de lo pretendido y seguramente pondrá en juego la eficacia del programa.

## Conclusiones

Este nuevo enfoque de la parentalidad positiva está teniendo grandes repercusiones en las políticas de familia en Europa y en España. Desde el Gobierno de España, se están tomando iniciativas de coordinación entre comunidades autónomas y servicios sociales municipales para promover la parentalidad positiva. Es muy importante que todas las entidades públicas se basen en el mismo principio para el trabajo con las familias, que hablen un mismo lenguaje para promover todas aquellas acciones que faciliten el ejercicio positivo de la parentalidad. Esta Recomendación ha sido un buen paraguas para todas las acciones que, desde hace años, se vienen haciendo para el apoyo de las familias. Ha sido una gran oportunidad para todos aquellos profesionales que trabajan por y para las familias. Consideramos que se ha dado la verdadera relevancia a las familias como institución, que no solo tiene una función socializadora, sino de apoyo ilimitado a cada uno de sus miembros.

De igual forma, se ha puesto énfasis en llevar a cabo acciones de prevención y promoción desde los contextos más próximos al individuo, con el fin de facilitar a las familias las ayudas y apoyos que necesiten. Este nuevo enfoque considera que una de las mejores formas para conseguir que los padres y las madres puedan ejercer de forma positiva la parentalidad, es a través de los programas de educación parental. Programas que estén basados en evidencias, que cuenten con un diseño de evaluación objetivo que mida los cambios en los padres y las madres, y que cuenten ya con resultados que demuestren su eficacia y eficiencia.

Todo este trabajo será posible si se cuenta con profesionales bien formados, con una nueva mirada hacia las familias y hacia su propio trabajo profesional. Profesionales que crean en el trabajo colaborativo con otros profesionales que inciden, de alguna manera u otra, en el ámbito familiar. Todos cada uno de los diferentes profesionales pueden enriquecer, no solo el trabajo de evaluación de las familias, sino el plan de mejora familiar que requieran, sobre todo cuando el trabajo va dirigido a las familias en situación de riesgo psicosocial.

Por último, se deben potenciar los sistemas de calidad en los servicios de apoyo a la familia ya que todavía queda mucho por recorrer en este camino. Debemos crear buenos servicios de apoyo a las familias que puedan además contribuir al desarrollo de comunidades sensibles y potenciadoras del bienestar familiar.

## Referencias

AMORÓS, P., MATEOS, A., FUENTES, N., PASTOR, C., RODRIGO, M. J., BYRNE, S., BALSELLS, M. A., MARTÍN, J. C., y GUERRA, M. **Aprender Juntos, Crecer en Familia**. Barcelona: Obra Social “La Caixa”, (2011).

Comité de Ministros de los Estados Miembros. «Recomendación Rec 19» (2006). <http://www.coe.int/t/dg3/youthfamily>. Otros documentos consultados del Consejo de Europa se encuentran en la dirección [www.coe.int/children](http://www.coe.int/children): «Parenting in contemporary Europe: a positive approach» (2007); «Views on positive parenting and non-violent upbringing» (2007); «Eliminating corporal punishment - A human rights imperative for Europe’s children» (2008).

HIDALGO, M. V., MENÉNDEZ, S., LÓPEZ, I., SÁNCHEZ, J., LORENCE, B. y JIMÉNEZ, L. **Programa de Formación y Apoyo Familiar**. Universidad de Sevilla, 2007. (Manuscrito no publicado).

KUMPFER, K.L.; ORTE, C.; MARCH, M.X.; BALLESTER, L.; TOUZA, C.; FERNÁNDEZ, C.; OLIVER, J.L.; FERNÁNDEZ, M.C.; MESTRE, L. (2006). **Programa de competencia familiar: Manual de implementación del formador y de la formadora**. 2. Et. Palma de Mallorca: Universitat de les Illes Balears, 2006.

KUCZYNSKI, L. y PARKIN, M. (2007). Agency and bidirectionality in socialization: Interactions, transactions, and relational dialectics. In: GRUSEC, J. E; HASTINGS, P. (Eds.) **Handbook of Socialization**. New York: Guilford, 2007. p. 259-283.

MACCOBY, E.E. y MARTIN, J.A. (1983). Socialization in the context of the family: Parent-child interaction. In: MUSSEN, P. H; HETHERINGTON, E.M. (Eds.) **Handbook of child psychology: Socialization, personality, and social development - Vol.4**. 4.th ed., New York: Wiley, 1983. p. 1-101.

MARTÍN, J. C.; MÁIQUEZ, M. L.; RODRIGO, M. J.; BYRNE, S.; RODRÍGUEZ, B; RODRÍGUEZ, G. Programas de Educación Parental. **Intervención Psicosocial**, v.18, n.2, Madrid, 2009.

MARTÍN, J. C; CABRERA, C.; RODRIGO, M. J; LEÓN, J. **La Escala de Competencia y Resiliencia Parental para madres y padres en contextos de riesgo psicosocial**. Murcia: Anales de Psicología. 2012. (En prensa).

MARTÍNEZ-GONZÁLEZ, R. A. **Programa-Guía para el desarrollo de competencias emocionales, educativas y parentales**. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2009.

OLIVA, A., HIDALGO, V., MARTÍN D; PARRA A; RÍOS M., Y VALLEJO R. **Apoyo a Madres y Padres de Adolescentes**. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Salud, 2007.

RODRIGO, M. J; MÁIQUEZ, M. L.; MARTÍN, J. C.; BYRNE, S. **Preservación Familiar: Un enfoque positivo para la intervención con familias**. Madrid: Pirámide, 2008.

RODRIGO, M. J; MÁIQUEZ, M. L.; MARTÍN, J. C. **Parentalidad: favorecer el ejercicio de las responsabilidades parentales desde las corporaciones locales**. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias, 2010a. Dirección: <http://www.femp.es/files/566-922-archivo/folleto%20parentalidad%201.pdf>.

RODRIGO, M. J; MÁIQUEZ, M. L; MARTÍN, J. C. **La educación parental como recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva**. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias, 2010b. Dirección: <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/eduParentalRecEducativo.pdf>

RODRIGO, M. J.; MARTÍN, J. C.; CABRERA, J. C; MÁIQUEZ. Las competencias parentales en contextos de riesgo psicosocial. **Intervención Psicosocial**, v.18, n.2, Madrid, 2009.

RODRIGO, M. J., CAPOTE, C., MÁIQUEZ, M. L., MARTÍN, J. C., RODRÍGUEZ, G., GUIMERÁ, P; PEÑA, M. **Programa Educar en Familia**. Valladolid: Junta de Castilla y León. 2000.

RODRIGO, M. J., MÁIQUEZ, M. L., BYRNE, S., RODRÍGUEZ, B., MARTÍN, J.C., RODRÍGUEZ, G; PÉREZ, L. **Programa Crecer Felices en Familia**. Programa de apoyo psicoeducativo para promover el desarrollo infantil. Valladolid: Junta de Castilla y León. 2008.

RODRIGO, M. J., MARTÍN, J. C., MÁIQUEZ, M. L., ÁLVAREZ, M., BYRNE, S., GONZÁLEZ, A., GUERRA, M., MONTESDEOCA, M. A; RODRÍGUEZ, B. **Programa Vivir la adolescencia en familia**. Programa de apoyo psicoeducativo para promover la convivencia familiar. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. 2010.

Recebido em: 09/05/2013

Aceito em: 09/05/2013